

BENEFICIOS ECONÓMICOS UB PARA CARRERAS PRESENCIALES INGRESO MARZO 2025

BENEFICIO POR PARENTESCO

Si el ingresante es hijo, hermano, padre, madre o cónyuge de un alumno o graduado UB de carrera de grado, puede acceder al **25%** de descuento en las cuotas del primer año de una carrera de grado. A partir del segundo año podrá renovar la beca por parentesco, según el nivel de desempeño académico obtenido durante el año anterior.

Para solicitar el beneficio, el alumno debe presentarse en Secretaría General Administrativa (planta baja de la torre universitaria) con la siguiente documentación, según corresponda:

a) Padre /madre / hermano egresado UB: Fotocopia del título de grado; fotocopia de la partida de nacimiento (hijo), y fotocopia del DNI del egresado y del postulante.

b) Hermano cursante UB (rematriculado o matriculado): Fotocopia del DNI de ambos hermanos y de las respectivas partidas de nacimientos.

c) Esposo (cursante o egresado UB): Fotocopia del DNI de ambos; fotocopia de la libreta de matrimonio y fotocopia del título de grado.

El beneficio se efectivizará a partir del mes en que se acredite el vínculo correspondiente.

BENEFICIO POR PARENTESCO CON PROFESOR PRINCIPAL

Si el ingresante es hijo de un profesor principal de la UB (2 años de antigüedad), puede acceder al **20%** de descuento en las cuotas del primer año de la carrera. A partir del segundo año, podrá renovar la beca por parentesco de acuerdo con el nivel de desempeño académico obtenido durante el año anterior. Para solicitar el beneficio, el alumno debe presentarse en Secretaría General Administrativa (planta baja de la torre universitaria) con la siguiente documentación: fotocopia del DNI del profesor y partida de nacimiento del alumno.

El beneficio se efectivizará a partir del mes en que se acredite el vínculo correspondiente.

BENEFICIO PROFESORES UB

Los profesores cuya antigüedad docente en la institución alcance los 5 (cinco) años y que cursen una carrera de pregrado (tecnatura), de grado o de posgrado, recibirán un **20%** de descuento en las cuotas de pregrado (tecnatura) y de grado, y hasta el **20%** de beneficio para la de posgrado.

BECAS A PARTIR DE 2º AÑO

A partir de 2º año, el alumno podrá aplicar a becas totales o parciales en las condiciones vigentes para las mismas (promedio elevado, razón económica o colaboración), presentando formalmente su pedido en el Departamento de Becas, dentro de los períodos que se establecen -anualmente- para la recepción de las mismas.



BENEFICIO POR SEGUNDA CARRERA

Los egresados de una carrera de pregrado (tecnatura) o de grado de la Universidad de Belgrano que cursen otra carrera de pregrado (tecnatura) o de grado, podrán alcanzar hasta el **20%** de descuento sobre las cuotas mensuales correspondientes a la misma. Los egresados de una carrera de grado o de posgrado de la Universidad de Belgrano que cursen otra carrera de posgrado, podrán alcanzar hasta el **20%** de descuento sobre las cuotas mensuales correspondientes a la segunda carrera.

SEGURO DE ESTUDIO

Cuando el ingresante ya se encuentra cursando su carrera de grado o de dos años, tiene garantizada la continuidad de sus estudios en caso de fallecimiento del familiar que sostiene su carrera (hasta segundo grado de consanguinidad o cónyuge). Para acceder al beneficio (que cubre **100%** de los aranceles de las cuotas) el alumno debe estar matriculado en el momento de producirse la pérdida de su sostén de estudios.

BECAS DEL 25 AL 50% POR CONVENIO CON ALGUNOS COLEGIOS SECUNDARIOS PARA CARRERAS DE GRADO

La UB otorga becas a los alumnos y alumnas de los colegios secundarios con los cuales se haya firmado un convenio de otorgamiento de becas. El estudiante elegido por el rector del colegio deberá hacernos llegar la carta de presentación y designación de las becas, indicando el promedio general del alumno o alumna. Debe cumplir con todos los requisitos enunciados en el convenio, para consultas y presentación de documentación se debe comunicar con ingresos@ub.edu.ar.

Más información:

<https://ub.edu.ar/ingreso/ingreso-ub-convenios-con-colegios>

*Todos los programas de becas deben ser renovados a partir del segundo año por mérito académico, para ello, se debe iniciar una solicitud de "Beca" para alumnos y alumnas del primer año que pasen a segundo, indicando que es para el ciclo lectivo siguiente. Los cupos son limitados. Las becas no son acumulables con otros beneficios.

BECAS DE HASTA EL 25% PARA ABANDERADOS

Este programa está destinado a los abanderados (Bandera Nacional), la universidad destaca y acompaña el esfuerzo y compromiso. Consultar alcance, requisitos y documentación a presentar en: ingresos@ub.edu.ar. Consultar fecha límite.

BECAS DE HASTA EL 25% PARA GANADORES PROGRAMA ESCUELA MEDIA - OLIMPIADA

El sector de escuela media en conjunto con las facultades, organizan diferentes actividades, concursos y olimpiadas de distintas áreas y temáticas. El o los ganadores compiten por becas de hasta **25%**.

BECAS GENERALES DE HASTA 20%

La UB otorgará becas en las carreras de grado presenciales durante el primer año para el inicio en marzo.

Requisitos: haber realizado la inscripción en la universidad, tener un promedio mayor a 8 puntos o más, no tener sanciones disciplinarias, rendir y aprobar un examen con 8 puntos o más. Este programa tiene como objetivo destacar el mérito y brindar oportunidades a aquellos que no cuentan con los recursos económicos necesarios. Consultar alcance y documentación a presentar en: ingresos@ub.edu.ar.



Condiciones del Programa

1. Podrán presentarse a este programa los estudiantes argentinos egresados de la enseñanza media en los años 2023 y 2024 de hasta 20 años de edad que hayan obtenido un promedio general no inferior a 8 puntos hasta el último año cursado de colegio secundario y estén inscriptos en el Curso de Iniciación Universitaria.

2. Inscripción: se realizarán dos instancias debiendo optar por una de ellas:

Primera fecha: inscripción hasta el 2 de diciembre de 2024.

Segunda fecha: inscripción hasta el 17 de febrero de 2025.

La inscripción se realizará por mail a ingresos@ub.edu.ar, para ello deberán adjuntar la documentación requerida en el punto 5 y luego les enviaremos la planilla de Inscripción para que la completen con sus datos personales y marquen con una cruz la fecha elegida para rendir el examen

3. Prueba de competencia: consiste en la comprensión de un texto que se le proveerá el día del examen. Se realizarán dos instancias de evaluación acorde a la fecha de inscripción:

Primera fecha: 4 de diciembre de 2024.

Segunda fecha: 19 de febrero de 2025.

4. Resultados: se entregarán pasados 10 días de la prueba de competencia.

5. Documentación a presentar: los aspirantes deberán presentar la documentación que acredite la condición indicada en el punto II (título secundario, o constancia de promedio general de la Escuela secundaria indicando que no adeuda materias y año de egreso, firmada por autoridad del colegio y DNI ambos lados).

Jurado

El jurado estará constituido por dos directivos.

Las becas otorgadas para el 1er. año por este programa no se renuevan

DEPORTES UB

Los miembros de la comunidad UB acceden a descuentos en varias instituciones para realizar actividades deportivas; además pueden practicar diversos deportes en UB **sin costo**. Los beneficios anteriores pueden consultarse en: <http://www.ub.edu.ar/institucional/descuentos-comunidad-ub-gimnasios-deportes>

LIBRERÍA UB

Todos los miembros de la Comunidad UB tienen un **10%** de descuento por abonar en efectivo y 3 cuotas sin interés con cualquier tarjeta de crédito en todas sus compras. Además, durante el año se realizan distintas ofertas y promociones.